

## **INFORME DE COMISARIO REVISOR**

En cumplimiento a lo dispuesto el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de HYDREVA SOLUTIONS S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, e relación con la situación financiera y el desempeño de la operaciones de la compañía por el ejercicio económico comprendido desde enero 01 a diciembre 31 del 2019.

### **Responsabilidades de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros

### **Responsabilidad de Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenten las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión los Estados de Situación Financiera mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de HYDREVA SOLUTIONS S.A. desde julio 19 al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el Control Interno**

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

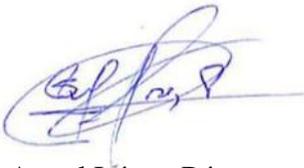
### **Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral**

En cumplimiento con lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2019 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral; Es importante señalar que la compañía no contrato personal durante este ejercicio fiscal.

### **Informe sobre el Cumplimiento sobre la ley de Compañías**

En mi calidad de Comisario principal de la compañía, de dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2020



Assad López Púas  
C.I. 0917979171  
Comisario Revisor